



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 69 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0042375/2018

CÓRDOBA,

26 SEP 2018

VISTO

La RD 1071/15 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Laboral** durante el periodo 16.06.2015 al 16.06.2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor César San Emeterio informa que las alumnas Paula Jorgelina Nieto Bonis DNI: 37.003.170, María Magdalena Arias DNI: 34.908.169, Gabriela Victoria Callejas Ferres DNI: 36.432.019 y Enriqueta Liliana Menis Tessino DNI: 13.269.659, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Desarrollo de recursos didácticos para proceso de innovación curricular", por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor César San Emeterio solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante alumna Enriqueta Liliana Menis Tessino.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que el Profesor César San Emeterio informa que los alumnos Mariano Germán Gómez Lucuix DNI: 34.301.125 y María Belén Cesaretti DNI: 36.535.149 no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas Paula Jorgelina Nieto Bonis DNI: 37.003.170, María Magdalena Arias DNI: 34.908.169, Gabriela Victoria Callejas Ferres DNI: 36.432.019 y Enriqueta Liliana Menis Tessino DNI: 13.269.659, realizadas en la Cátedra de **Psicología Laboral** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las alumnas Paula Jorgelina Nieto Bonis, María Magdalena Arias, Gabriela Victoria Callejas Ferres y Enriqueta Liliana Menis Tessino han realizado los trabajos previstos por la cátedra.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Exp. UNC: 0042378 | 2018

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a la alumna Enriqueta Liliana Menis Tessino, con reconocimiento de funciones desde el 17/06/17.

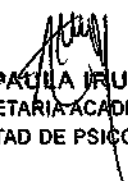
ARTÍCULO 4°: La ayudante alumna cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumno, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante alumna durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6°: No aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Mariano Germán Gómez Lucuix DNI: 34.301.125 y María Belén Cesaretti DNI: 36.535.149, para las que fueran designados en la Cátedra de **Psicología Laboral**, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° : **1357**



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANO
Facultad de Psicología

